



Para despachos de oficio quatro mis.

87
35

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO
TROC.

brevedad se facilita en Baston de
contos regular con toda la equid. que sea
posible. y se satisfaga su importe de
proprio despachando el conesp. libran
monto contra el Depositario quedand res
ponsable a su Conservacion y entrega el
Sr. Alcalde, y demas señores que lo
subrogan; con esta conformidad se hizo y con
cluso este Cavildo. que firmo y rubrico con

Dho. Sr. D. Diego de Lora
de Moya San Juan Jimenez

Ante mi
Joseph Jimenez
Ranero

Nota no formaron y firmaron quatro Alconceles
que entresque dos quatro Fondos, a que
nos hizo la presentacion y aporcerimientos
que contra on el Acusado, a que firmo
practicado. de que quedaron rubricados
ciado de que Corrijio Jimenez

Cavildo Ordinacion de
de Moya y CoA

Estando en el quarto de Audiencia del Sr.
D. Ambrosio de Moya, y Resalt. Actual Alcal
de de este lugar de Fuentesalame, la mañana de oy diez